

## I. Disposiciones generales

### Consejería de Sanidad

**3017** *ORDEN de 23 de abril de 2010, por la que se corrigen errores en la Orden de 26 de enero de 2010, que crea el fichero de videovigilancia de control de acceso y proceso de datos de carácter personal en la sede de los servicios centrales del Servicio Canario de la Salud en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.*

Advertido error en el anexo de la Orden de 26 de enero de 2010 de la Consejera de Sanidad, por la que se crea el fichero de videovigilancia de control de acceso y proceso de datos de carácter personal en la sede de los servicios centrales del Servicio Canario de la Salud en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, al haberse omitido la sede del Servicio Canario de la Salud en las Palmas de Gran Canaria, sita en la Avenida Juan XXXIII, nº 17.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede corregir el citado anexo en los siguientes términos:

Donde dice:

Edificios dependientes del Servicio Canario de la Salud donde existen cámaras de videovigilancia:

1. Sede del Servicio Canario de la Salud en Las Palmas de Gran Canaria, sito en la plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1.

2. Edificio en Santa Cruz de Tenerife, sito en la calle Pérez de Rozas, 5.

3. Edificio de la Dirección General de Recursos Humanos de Santa Cruz de Tenerife, sito en la calle Pérez de Rozas, 35.

Debe decir:

1. Sede del Servicio Canario de la Salud, sita en Avenida Juan XXIII, nº 17.

2. Edificio en Las Palmas de Gran Canaria, sito en la plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1.

3. Edificio en Santa Cruz de Tenerife, sito en la calle Pérez de Rozas, 5.

4. Edificio de la Dirección General de Recursos Humanos de Santa Cruz de Tenerife, sito en la calle Pérez de Rozas, 35.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de abril de 2010.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.